I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOZCASE PAGO DE ASIGNACION DE POSTGRADO AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 05/03/2015

DECRETO Nº 2758

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 - 2016.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Aprobación de Post-titulo "**Monitor en el Manejo de Heridas y Ostomías"**, con un total de 72 horas pedagógicas, realizado desde el 15 al 20 de Diciembre del 2014, dictado por la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor y el Instituto Nacional de Heridas.

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE** el pago del **5 %** de la Asignación de Postgrado a la Srta. **Nicole Andrea Bugueño Errázuriz**, C[redacted], Enfermera de la Dotación del Departamento de Salud de Monte Patria, pago de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378 y Decreto 1.889 reglamento de la carrera funcionaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

A L C A L D E

FBM/jss.
Distribución:
- Secretaria Municipal /- Departamento Salud /- Encargado Personal y Remuneraciones.
- Interesado/ - Archivo.